



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00495-00

Acéptese la renuncia al poder presentada por el apoderado de la heredera **RUBY VERGEL BOTELLO**, Dr. **ARTURO APARICIO AYALA**, en escrito allegado mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2021, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., y teniendo en cuenta que esta heredera vendió sus derechos a la señora **EDENIA VERGEL BOTELLO**.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta el memorial y los documentos allegados mediante el correo electrónico señalado en el párrafo anterior, este Despacho en **RECONOCE** a la heredera **EDENIA VERGEL BOTELLO** como **CESIONARIA** de los derechos herenciales que le correspondan a la señora **RUBY VERGEL BOTELLO**, según lo consignado en la escritura pública No. 4202 del 15 de diciembre de 2021 otorgadas en la Notaria Primera de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cba655951fd60ab15af3536e0f71ce16fe70ca932732927b83c8d3adc6bb3a4c

Documento generado en 10/02/2022 10:37:40 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 019 del 11 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Sucesión Intestada
Radicación No. 680014003020-**2021-00495**-00
Demandante: Edelmira Vergel Botello
Causante: Carmen María Botello Chinchilla

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**